

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR

N° INT. **VMV-0261-1-2017** (CHC- 0058-2016)

En Santiago, a **29 de diciembre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, ambas con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Integra"; y **DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA**, RUT N° 77.841.030-3, representada legalmente por **JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N° 8.630.644-1, ambos con domicilio en calle Rosario Norte N°407, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "**la Consultora**" o "**DELOITTE**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 15 de enero de 2016, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios, conforme a las Bases de Licitación para la ejecución del proyecto "Implementación y Administración Técnica ERP SAP". En el contrato se acordó pagar por los servicios la suma de UF 55.427,59.

Posteriormente, con fecha 24 de marzo de 2017, las partes modificaron la cláusula tercera del contrato referido, disminuyendo el precio de los servicios contratados a la suma de UF 54.982,64, el porcentaje de avance y el número de hitos. Todas las demás cláusulas del contrato original que no fueron modificadas se mantuvieron vigentes.

SEGUNDO: Con fecha 21 de julio de 2017, el Comité Ejecutivo del Proyecto acordó modificar el alcance y los montos de los siguientes numerales de la cláusula tercera del contrato: en el numeral ii, se aumenta en UF 1320 al valor original del proyecto Implementación SAP HCM correspondientes al mayor valor de desfase de la puesta en marcha (Go-live); y en el numeral vi, se disminuyen UF 549 del valor original del Soporte mensual Post Proyectos FI-CO y HCM, por la menor extensión de los ítemes de soporte mensual 180 HH y soporte mensual 360 HH, provocada por el desfase de la puesta en marcha (Go-live).

TERCERO: Conforme lo anterior las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios "Implementación y Administración Técnica ERP SAP" conforme al siguiente tenor:

1.- En la cláusula tercera, se reemplaza el valor total del contrato de UF 54.982,64 (cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos coma sesenta y cuatro unidades de fomento) por **UF 55.753,64 (cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres coma sesenta y cuatro unidades de fomento)**, impuestos incluidos, debido a que el valor inicial sufre un aumento de UF 771 (setecientos setenta y una unidades de fomento), resultante de la diferencia de UF 1329 (mil trescientas veintinueve unidades de fomento), que se aumentan en el numeral ii y UF 549 (quinientas cuarenta y nueve unidades de fomento) que se rebajan en el numeral vi de la cláusula tercera del contrato.

LORETO GALAZ
FISCAL
DELOITTE



2. Se reemplaza el numeral ii, por el siguiente:

“ii PROYECTO IMPLEMENTACIÓN SAP HCM. Se pagarán **UF 13.959,15 (trece mil novecientos cincuenta y nueve coma quince unidades de fomento)**, valor exento de IVA, de acuerdo al siguiente esquema de pagos por hitos.

Hitos	Descripción Hito	% de Facturación sobre Monto original UF 10.882,77	Montos Adicionales	Fecha estimada de Facturación
Hito 1	Cierre fase Business Blueprint (BBP)	20%		30-06-2016
Hito 2	Realización Track 1	15%		05-01-2017
Hito 3	Realización Track 2	7,50%		02-03-2017
Hito 4	Desarrollos Adicionales (1er Pago)		UF 878,19	24-03-2017
Hito 5	Desarrollos Adicionales (2do Pago)		UF 878,19	03-06-2017
Hito 6	Realización Track 3	7,50%		03-05-2017
Hito 7	Término capacitaciones a nivel nacional	15%		31-07-2017
Hito 8	Primer mes de desfase (Go-Live)		UF 660	26-11-2017
Hito 9	Puesta en marcha (Go-Live Original)	10%		02-01-2018
Hito 10	Puesta en marcha (Go-Live Desfase)		UF 660	02-01-2018
Hito 11	Primer Cierre Mensual	10%		31-01-2018
Hito 12	Acta Recepción conforme y definitiva	15%		28-02-2018”

3. Se modifica el numeral vi de la cláusula tercera del contrato, en conformidad a lo siguiente:

“vi SOPORTE MENSUAL POST PROYECTOS FI-CO y HCM: Se pagarán **UF 6.042 (seis mil cuarenta y dos unidades de fomento)**, valor exento de IVA, de acuerdo al siguiente esquema:

Ítem	Descripción ítem	Valor	Meses	Total
1	SOPORTE MENSUAL 180 HH (8 meses FI-CO)	234 UF/MES	8	1.872 UF
2	SOPORTE MENSUAL 360 HH (10 meses FI-CO y HCM)	417 UF/MES	10	4.170 UF”

LORETO GALAZ
FISCAL
DELOITTE



4. Se elimina el numeral viii de la cláusula tercera del contrato.

CUARTO: Las partes declaran que de las UF 6.075 (seis mil setenta y cinco unidades de fomento) contempladas en el ítem xi de la cláusula tercera del contrato quedan disponibles **UF 3.020,2 (tres mil veinte coma dos unidades de fomento)**, dado que han realizado nuevos desarrollos por un monto total de UF 3.054,8 (tres mil cincuenta y cuatro coma ocho unidades de fomento), según el siguiente detalle:

Proyecto	Descripción	Consultor Senior (Horas)	Consultor Junior (Horas)	Desarrollo ABAP (Horas)	Costo UF	Descto	Total
HCM	Base de cálculo Licencias Médicas y cálculo de días de trabajo (31)	50	0	50	122,5		122,5
HCM	Ajustes a las Cartas de Desvinculación referente a otros descuentos	0	49	50	113,8		113,8
HCM	Apoyos adicionales por cambio de escenario	340	340	235	1.125,5		1.125,5
FICO	Adicionales Residuales previo Go Live		790	450	1.443,0		1.443,0
HCMFICO	Desarrollo Control de Cambio Transversales	232		232	568,4		568,4
HCMFICO	Descuento Control de Cambio Transversales	-130		-130		-318,4	
Totales		492,0	1.179,0	887,0	3.373,2	-318,4	3.373,2
Total							3.054,8

QUINTO: Las partes además, acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato principal, fijando como día de término de la prestación de los servicios contratados el **1 de enero del año 2019**.

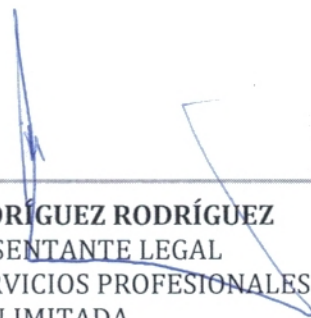
SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. En virtud del nuevo monto total del contrato correspondiente a UF 55.753,64 (cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres coma sesenta y cuatro unidades de fomento), la Consultora deberá complementar y/o modificar la garantía de fiel cumplimiento a la que se alude en el contrato original. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de UF 32,604 (treinta y dos coma seiscientos cuatro unidades de fomento) de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de UF 5.575,364.- (cinco mil quinientos setenta y cinco coma trescientos sesenta y cuatro unidades de fomento).-

LORETO GALAZ
FISCAL
DELOITTE




SÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original y su primera modificación.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la Consultora.



JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES
LIMITADA



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA


LORETO GALAZ
FISCAL
DELOITTE





BOLETA DE GARANTIA CON DOCUMENTO

NOMINATIVO
NO ENDOSABLE

SERIE A N° 0175122

RUT: 97.018.000-1

SANTIAGO, 15 de Enero del año 2018

Queda depositada en esta Oficina

por : DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA

El Banco pagará a: FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR - RUT 70.574.9

la suma de : 00-0
UF 32,6040 (treinta y dos coma seiscientos cuatro unidades de fomento)

PAGADERA A LA VISTA A LA SOLA PRESENTACIÓN. VENCIDO EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA BOLETA, PODRÁ CANCELARLA EN SUS LIBROS AÚN SIN PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y SU VALOR APLICARLO AL CRÉDITO CON QUE SE CONSTITUYÓ EL DEPÓSITO O DEVOLVERLO A SU TOMADOR SI CORRESPONDE.

YUPI SAGASTERIBLASTO
Tesorera A

CARLOS SILVA REJIL
Jefe de Administración y Servicios



p.p. SCOTIABANK

CAJERO

Objeto del depósito: PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN ERP-COMPLEMENTO DE GARANTÍA.

Nombre del tomador : DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA

RUT tomador : 77.841.030-3

Vigencia de la Boleta hasta el : 30 de Junio de 2020

N° 420001445692